



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

continuacion de la Sanccion de ocurrencia en el año de mill y setecientos y cincuenta y cinco, en cuyo barto arunto travafo
mucho tiempo de tres años con mucha fatiga, aplicacion
y zelo para el exterminio de dicha Plaga, y cobranza
del repartimiento que hizo de su cargo, y quantas
diligencias ocurrieron por las d. merced, y lo demas
Comunicacion de la Junta la mayor y gratia y rati-
ficacion de la Superioridad; y con toda distincion y la-
ridas las d. constan de la proposicion que en de el

tenor es: *La* **Proposicion**

En lo que replica a este Ayuntamiento redione
continuando le sus omras y favores condecorar y apoyar
el comercio de dicha Proposicion, y con y como fuere confor-
me a su justificacion; De todo lo q. se oviere multiplicado
y reconocido, tributando en todo tiempo los debidos y
servimientos a este autorizado Consistorio; Quien
habiendolo oido tratado y conferido *cap. p. p.* es